



Nombre de la alumna: ESTEFANI YOCELIN AGUILAR HERNANDEZ

Materia: ***ELABIRACION DE TESIS***

Nombre del docente: ALEJANDRA TORRES LOPEZ

Grado y grupo: PSICOLOGIA NOVENO CUATRIMESTRE

ACOSO SEXUAL EN ADOLESCENTES

CAPITULO 1

CONCEPTOS BÁSICOS

1.1 Adolescencia

1.1.1 Definición

1.1.2 Características psicosociales de los adolescentes

1.1.3 Percepción de los adolescentes sobre el acoso

1.2 Acoso sexual

1.2.1 Definición

1.2.2 Factores del Acoso sexual

1.2.3 Características del acosador

1.2.4 ¿Cómo es el comportamiento del acosador?

CAPITULO 2

CONSECUENCIAS DEL ACOSO SEXUAL

2.1 Acoso sexual y sus efectos en la salud mental en el adolescente

2.1.1 Acoso sexual y sus efectos en la información del YO del adolescente

2.1.2 Diferencias del efecto del acoso sexual

2.1.3 Tipos de Acoso

2.2 Aspectos legales del acoso sexual

2.2.1 Aspecto sociológico del acoso sexual

2.2.2 Aspecto fisiológico del acoso sexual

2.2.3 Acoso sexual en las calles, espacios públicos y colegios

CAPITULO 3

ESTUDIO DE INVESTIGACION DEL ACOSO SEXUAL A ADOLESCENTES EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL.

3.1 Estudios de investigación a nivel internacional

3.1.2 Estudios de investigación a nivel nacional

Sexual a adolescentes realizado por los profesores y por acoso sexual por adolescentes

3.1.3 Efectos del acoso sexual a minorías sociales adolescentes

3.2 Tipos de acoso sexual

3.2.1 Efectos del ciberacoso en los adolescentes

3.2.2 Efectos del acoso verbal en los adolescentes

3.2.3 Efectos del
acoso social

CAPITULO IV

DAÑOS PSICOLOGICOS CAUSADOS POR EL ACOSO SEXUAL EN LOS ADOLESCENTES

4.1 Cuales son los problemas en el autoestima que causa el acoso sexual

4.1.1 Como le afecta el adolescente y en su salud mental el ser una víctima de acoso sexual

4.1.2 Cuales son los traumas o trastornos que puede desarrollar un adolescente víctima de acoso

4.1.3 Tipos de daños psicológicos en una víctima de acoso sexual

4.1.4 Como intervenir con una adolescente víctima de acoso sexual

4.2 Diferencias del efecto del acoso

4.3 Salud mental del acosador

4.3.1 Como es y que siente el acosador

Capítulo I

Conceptos

básicos

1.1 Adolescencia

1.1.1 Definición

La adolescencia es una etapa entre la niñez y la edad adulta, que cronológicamente se inicia por los cambios puberales y que se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos. No es solamente un período de adaptación a los cambios corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social. Es difícil establecer límites cronológicos para este período; de acuerdo a los conceptos convencionalmente aceptados por la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia es la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, considerándose dos fases: la adolescencia temprana (10 a 14 años) y la adolescencia tardía (15 a 19 años).

1.1.2 Características psicosociales en los adolescentes

Esta etapa se caracteriza por el crecimiento y desarrollo somático acelerado, inicio de los cambios puberales y de los caracteres sexuales secundarios. Preocupación por los cambios físicos, torpeza motora, marcada curiosidad sexual, búsqueda de autonomía e independencia, por lo que los conflictos con la familia, maestros u otros adultos son más marcados. Es también frecuente el inicio de

cambios bruscos en su conducta y emotividad.

✓ Características de la adolescencia tardía

En esta fase se ha culminado gran parte del crecimiento y desarrollo, el adolescente va a tener que tomar decisiones importantes en su perfil educacional y ocupacional. Se ha alcanzado un mayor control de los impulsos y maduración de la identidad, inclusive en su vida sexual, por lo que está muy cerca de ser un adulto joven.

La pubertad La pubertad es un término empleado para identificar los cambios somáticos dados por la aceleración del crecimiento y desarrollo, aparición de la maduración sexual y de los caracteres sexuales secundarios! no es un proceso exclusivamente biológico, sino que está interrelacionado con factores psicológicos y sociales.

La juventud La juventud comprende el periodo entre 15 y 24 años de edad, es una categoría sociológica que coincide con la etapa post-puberal de la adolescencia, ligada a los procesos de interacción social, de definición de identidad y a la toma de responsabilidad, es por ello que la condición de juventud no es uniforme, varía de acuerdo al grupo social que se considere.

La adolescencia, con independencia de las influencias sociales, culturales y étnicas se caracteriza por eventos universales, que son:

✓ Características generales de la adolescencia.

1. Crecimiento corporal dado por aumento de peso, estatura y cambios de la forma y dimensiones corporales. Al momento de mayor aceleración de la velocidad de crecimiento en esta etapa, se le denomina estirón puberal.

2. Se produce un aumento de la masa muscular y de la fuerza muscular, más marcado en el varón, acompañado de un aumento en la capacidad de transportación de oxígeno, incremento de los mecanismos amortiguadores de la sangre, que permiten neutralizar de manera más eficiente los productos químicos derivados de la actividad muscular, también se produce un incremento y maduración de los pulmones y el corazón, teniendo por tanto un mayor rendimiento y recuperación más rápida frente al ejercicio físico.

3. El incremento de la velocidad de crecimiento, los cambios en la forma y dimensiones corporales, los procesos endocrino-metabólicos y la correspondiente maduración, no siempre ocurren de manera armónica, por lo que es común que presenten torpeza motora, incoordinación, fatiga, trastornos del sueño, que pueden generar trastornos emocionales y conductuales de manera transitoria.

4. El desarrollo sexual está caracterizado por la maduración de los órganos sexuales, la aparición de los caracteres sexuales secundarios y el inicio de la capacidad reproductiva.

5. Los aspectos psicosociales están integrados en una serie de características y comportamientos que en mayor o menor grado están presentes durante esta etapa.

✓ La salud integral del adolescente

Para alcanzar el desarrollo pleno de la adolescencia es necesario que la sociedad asegure sus necesidades de salud, desarrollo y bienestar. Debido a que los índices de mortalidad de los adolescentes y jóvenes son bajos, tradicionalmente sus problemas de salud habían sido ignorados o atendidos insuficientemente. La atención diferenciada a la Salud del adolescente, comienza a finales del Siglo XIX, inicialmente ligada a las teorías psicoanalistas de Freud. En 1904, Stanley Hall publica el tratado: «Adolescencia: su psicología y su relación con la fisiología, sociología, sexo, crimen, religión y educación», que motivó a los profesionales de la época y señaló la adolescencia como una etapa que requería estudio y atención. En 1942, Greulich estableció un método científico para evaluar el crecimiento y desarrollo del adolescente y posteriormente con la sistematización de la evaluación de la maduración realizada por Tanner, sin dudas marcó un punto de correspondencia entre los diferentes especialistas.

Los cambios ocurridos después de la II Guerra Mundial en las condiciones de vida, nutrición, en el cuadro de salud con la introducción de vacunas, antibióticos y la reducción de las enfermedades infecciosas, permitió dirigir la atención hacia nuevos problemas: la identificación de estilos de vida, factores de riesgo y promoción de salud, prevención y no sólo a la curación, con un nuevo enfoque en la atención a la salud y en particular a la del adolescente. Desde la década del 70 se había acumulado suficiente experiencia en la práctica médica, investigación e información científica

sobre adolescencia que cumplía con todos los criterios requeridos para que esta temática fuera considerada como especialidad, aceptándose por numerosos países la Hebiología y la Hebiatría como el conocimiento o estudio y la práctica de la atención, respectivamente, de la adolescencia.

No obstante, estos programas de salud estaban dirigidos en esencia a los aspectos biológicos y biomédicos a pesar de definirse como biosociales.

La salud integral del adolescente, es un concepto que abarca su condición biopsicosocial, de género, enmarcada en el período del ciclo vital y familiar por el que transita y con satisfacción de sus necesidades de salud, desarrollo y bienestar social. Para lograr esta integralidad es necesario un enfoque clínico-epidemiológico y social en los programas y servicios de salud para adolescentes. Es imprescindible que las estrategias estén dirigidas a acciones de promoción de salud, prevención y no solamente a las curativas y de rehabilitación.

Es fundamental la participación multidisciplinaria con interacción de los niveles primario, secundario y terciario, intersectorialidad, con objetivos comunes, así como la participación activa de los adolescentes como agentes promotores de salud. (Pérez)

1.1.3 Percepción de los adolescentes sobre el acoso

Existen definiciones de acoso sexual sin embargo este concepto tiene un valor subjetivo ya que depende de la percepción que tiene la persona sobre lo que experimenta o le pasa. Es por eso que resulta importante identificar la percepción de los adolescentes sobre el acoso sexual con la finalidad de ampliar y diferenciar lo que es acoso sexual

de lo que no es. Según Herrera, Herrera y Expósito (2018), mencionan que los adolescentes presentan cierta dificultad para reconocer determinados comportamientos como acoso sexual. Por ejemplo, estos perciben a conductas de acoso sexual no deseada más como conductas de acoso sexual que las conductas de acoso de género, ya que la primera es más explícita o directa que la segunda. Esto quiere decir que conductas como las de acoso de género se perciben como situaciones cotidianas entre hombres y mujeres.

Algo parecido pasa con la percepción que tienen las adolescentes mujeres sobre su respuesta frente al acoso sexual, estas piensan que una mujer que responde al acoso sexual sería percibida por el hombre de manera más negativa que cuando no confronta o responde al acoso sexual.

Además, las mujeres con alta aceptación de los mitos sobre el acoso sexual, les dan menos importancia a los hechos descritos. De igual forma, otros estudios afirman que la estimación que tiene la víctima sobre la violencia que sufre es modulada por los conceptos de género tradicionales que posee.

Esto evidencia cómo los mitos hacia ciertas formas de violencia contra la mujer, como las agresiones sexuales, sirven para negar, minimizar o justificar la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres. Así mismo, en el contexto peruano Medina y Zapana (2016) refieren que las mujeres jóvenes de la ciudad de Puno consideran que el acoso sexual callejero es un problema invisibilidad por la comunidad, realizado por un hombre a través de expresiones físicas y verbales

en espacios públicos. El cual no se trata de un acto de galantería, sino de todo lo contrario, como una forma de ejercer su poder hacia la mujer, sin considerar las consecuencias negativas que le puede generar en su autoestima. (Pérez)

1.2 Acoso

sexual

1.2.1 Definición

ón

El acoso sexual es cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que afrenta a la identidad, la personalidad, la dignidad o la integridad física de una persona, propagando un entorno ofensivo y degradante. Este comprende conductas de tipo verbal, no verbal o física, incluidas las comunicaciones escritas y electrónicas (UNESCO, 2019). También, incluye comportamientos como el acoso de género, es decir, comportamientos que objetivizan y excluyen a una persona por su género; atención sexual no deseada, es decir, conductas sexuales verbales o físicas no deseadas; y coerción sexual, es decir, cuando el tratamiento profesional o educativo favorable está condicionado a la actividad sexual (National Academies Press, 2018).

De igual forma, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018) define al acoso sexual como una serie de actos de carácter sexual como exhibicionismo, tocamientos, gestos, sonidos, silbidos y seguimiento, que revelan el abuso de poder de un género hacia el otro, viéndose principalmente de varones hacia las mujeres, en espacios públicos.

Asimismo, el Poder de Justicia del Perú (2018) define al acoso sexual en espacios públicos como conductas ofensivas, de índole física y verbal, ejecutado por una o más personas hacia otra dentro de un

espacio público, generando intimidación. (Pérez)

2.2.2 Factores del acoso sexual

Para que pueda existir una situación de acoso sexual, deben presentarse dos factores, el individuo y la sociedad. El primero se ve inmerso en el segundo, sin embargo, presentan características muy particulares que las diferencian y hacen que se retroalimenten entre sí constantemente. En el caso del individuo este puede ser la persona acosada y el acosado. A la acosada se le asocia con estereotipos de feminidad tradicional y presenta ciertos atributos psicológicos y comportamentales que lo hacen más vulnerable frente a situaciones de violencia, como lo son la baja autoestima y pocas habilidades de comunicación asertiva, lo que le dificulta defenderse de la agresión. A su vez, posee pocos conocimientos sobre sus derechos y mantiene un comportamiento sumiso en su interacción con la sociedad, lo que puede influenciar en su actitud frente a conductas como las del acoso sexual y su decisión de denunciarlas. Mientras que, al acosado se le asocia con estereotipos de masculinidad y presenta comportamientos agresivos de carácter sexual hacia la mujer.

Por otro lado, la sociedad es el espacio donde se construye y se sostiene el acoso sexual, debido a su estructura machista en el cual existe una relación asimétrica de poder entre el hombre y la mujer en las diferentes dimensiones de la vida (laboral, académica, personal y familiar), lo que limita las posibilidades de desarrollo y bienestar de la mujer. Esto hace que se tolere la violencia

de género, responsabilizando muchas veces a la víctima y creyéndole pocas veces su testimonio. Esta actitud frente a la víctima puede explicarse por el desinterés y limitado conocimiento e incumplimiento de las políticas y normas legales sobre acoso sexual (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2011). (Pérez)

1.2.3 Características del acosador

El acosador sexual presenta un perfil psicosocial compuesto de rasgos de personalidad y comportamientos que lo hacen ser más predispuestos a realizar este tipo de conductas. Además, este perfil puede ir variando dependiendo de la forma en como se ha ido construyendo socialmente. Pudiéndose así categorizar diversos tipos de acosadores y formas de acosar. A lo largo del tiempo se ha investigado el perfil psicosocial del acosador, tratando de identificar sus principales rasgos de personalidad y comportamientos.

Diversos estudios refieren que los rasgos de personalidad como “la apertura a la experiencia”, “honestidad-humildad”, “autoritarismo” y “conciencia” funcionan como predictor del acoso sexual. Personas poco extrovertidas con una falta de conciencia social y facilidad para explotar o aprovecharse de los otros pueden tender a cometer más este tipo de actos (Pryor y Meyers, 2000).

La relación de estos rasgos de personalidad con la probabilidad de acoso sexual es mediada por el sexismo hostil y mitos acerca de la violación, que reflejan la aceptación de violencia interpersonal hacia las mujeres (Begany y Milburn, 2002). A estos rasgos de personalidad se le suma una serie de comportamiento característico de los acosadores sexuales, como lo son actos inmaduros, irresponsables, manipuladores y de explotación. Lo cual demuestra una ausencia de valores y empatía

en su configuración como personas, comúnmente asociado a violadores y delincuentes sexuales (Gannon, Collie, Ward y Thakker, 2008).

Por lo tanto, el acoso sexual puede considerarse como una expresión primaria de violencia pero que puede evolucionar a expresiones de agresión más graves. Sabiendo esto, los acosadores pueden categorizarse debido a sus formas de ejercer el acoso sexual. Se les considera acosadores públicos en la medida que sean más abiertos en su forma de actuar y realicen comportamientos destinados a intimidar o controlar a la víctima.

Por otro parte, se les considera acosadores privados, en la medida que eviten la notoriedad y adopten conductas más conservadoras para lograr un contacto sexual con su víctima (Lucero et al., 2003). Por último, los acosadores sexuales al pasar por diversas experiencias sociales e incorporar conceptos de lo que significa ser hombre y mujer dentro de una sociedad patriarcal se pueden diferenciar en los siguientes tipos: el acosador ocasional, que acosa sexualmente a las mujeres en situaciones que ve conveniente y de forma esporádica; el acosador habitual, que como producto de su formación

Educativa y familiar presenta conductas de carácter sexual en su día a día; el acosador constitucional, que posee alteraciones sexuales y los satisface a través de la expresión de conductas violentas con connotación sexual; y el acosador habitual constitucional, que adopta la

violencia como un estilo de vida, manifestándolo en los diversos contextos en los que se situó (Abarca, 2006; Fierro, 2016). (Perez, 2024)

1.2.4 ¿Cómo es el comportamiento del acosador?

Presentan una personalidad basada en la obsesión: Los individuos que presentan un carácter obsesivo tienen una inmensa necesidad de dominar, controlar y clasificar.

Suelen apegarse a los detalles, a menudo en detrimento del resultado final. Quieren que las cosas se hagan de una manera determinada y no de otra.

Los acosadores provienen de cualquier estrato social, pero todos tienen una serie de rasgos en común. Todos han sido educados con valores como la sumisión y la prepotencia, y no en la igualdad, y están acostumbrados a avasallar.

Los acosadores están motivados por un deseo de control sobre las acciones y sentimientos de sus víctimas, y por un deseo de mantener algún tipo de conexión con ellas a través de la manipulación y control. Con mucha frecuencia, los acosadores amenazan y molestan con un comportamiento hostil y agresivo que puede llegar a la violencia. (Pérez)

1.2.5 ¿Qué trastornos tienen los acosadores?

El acosador que demuestra un amor obsesivo, suele ser es una

persona solitaria, con poca facilidad para establecer relaciones personales, y en algunos casos puede sufrir enfermedades mentales como esquizofrenia o trastorno bipolar. Es el que persigue a una persona célebre y que no tiene contacto con ella, más allá del límite de su propia mente. (Allison T. Dovi, 2021)

Trastorno narcisista de la personalidad

El trastorno de la personalidad narcisista es una enfermedad de salud mental en la cual las personas tienen un aire irrazonable de superioridad. Necesitan y buscan demasiada atención, y quieren que las personas las admiren. Es posible que a las personas con este trastorno les cueste comprender o no les importen los sentimientos de los demás. Sin embargo, detrás de esta máscara de absoluta confianza propia, no están seguras de ellas mismas y reaccionan fácilmente a la más mínima crítica.

El trastorno de la personalidad narcisista causa problemas en muchas áreas de la vida, como las relaciones interpersonales, el trabajo, la escuela o los asuntos financieros. En general, las personas con trastorno de la personalidad narcisista pueden sentirse infelices y decepcionadas cuando no les hacen favores especiales o no reciben la admiración que creen merecer. Pueden sentir que sus

relaciones interpersonales son conflictivas y poco satisfactorias, y es posible que los demás no disfruten de su compañía.

El tratamiento del trastorno de la personalidad narcisista se centra en la terapia de conversación o psicoterapia.

Este trastorno afecta más a los hombres que a las mujeres y, por lo general, comienza en la adolescencia o a principios de la adultez. Algunos niños pueden manifestar rasgos de narcisismo, pero esto suele ser típico de la edad, por lo que no significa que tendrán trastorno de la personalidad narcisista en el futuro. (Mayo Clinic , 2022)

Trastorno de bipolaridad

Trastorno que provoca altibajos emocionales, que van desde trastornos de depresión hasta episodios maníacos.

Se desconoce la causa exacta del trastorno bipolar, pero es posible que tenga que ver con una combinación de factores genéticos y ambientales y de la alteración de las sustancias químicas y las estructuras del cerebro.

Los episodios maníacos pueden incluir síntomas como exceso de energía, reducción de la necesidad de dormir y pérdida de noción de la realidad. Los episodios depresivos pueden incluir síntomas como

falta de energía, poca motivación y pérdida de interés en las actividades cotidianas. (Mayo Clinic , 2022)

CAPITULO 2

CONSECUENCIAS DEL ACOSO SEXUAL

2.1 Acoso sexual y sus efectos en la salud mental en el adolescente

Dahlqvist, Landstedt, Young y Gillander (2016) realizaron una investigación titulada *Dimensions of peer sexual harassment victimization and depressive symptoms in adolescence: a longitudinal cross-lagged study in a swedish sample*. El objetivo fue examinar la relación entre la experiencia del acoso sexual y los síntomas depresivos, así como las diferencias de género en 2330 adolescentes (14-16 años). Para esto siguieron sus experiencias de acoso sexual y sintomatología depresiva por tres años (2010-2012). Los resultados muestran que las mujeres sufrieron acoso sexual durante los tres años, lo que indicaría que el acoso sexual se usa como medio para subordinar a las mujeres en un contexto educativo. En hombres y mujeres la sintomatología precedió al acoso sexual de tipo insulto, lo que indicaría que la sintomatología depresiva es percibida como signo de debilidad puesto que no coincide los estereotipos masculinos hegemónicos de resistencia. El acoso sexual y la depresión pueden funcionar como causa y efecto de la otra en los adolescentes. De igual forma, Apell, Kaltiala-Heino y Frojd (2019) realizaron un estudio titulado *Experiences of sexual harassment are associated with high self-esteem and social anxiety among adolescent girls*. Su objetivo fue explorar la asociación que existe entre la depresión, autoestima y la ansiedad social con la experiencia de haber sufrido acoso sexual y el apoyo social percibido en estudiantes adolescentes.

Participaron 656 niñas y 636 niños (15 años). Para medir las variables usaron el Inventario de Depresión de Beck, el Inventario SPIN-FIN, la Escala de Autoestima de Rosenberg y la Escala PSSS-

R. Los resultados muestran que la variable de depresión presentó una relación inversa con la experiencia percibida de ser acosado, lo que indicaría que los adolescentes deprimidos están menos expuestos al acoso sexual debido a que habitualmente no mantienen contacto social con sus compañeros.

En las mujeres la ansiedad social y la alta autoestima se asociaron positivamente con la experiencia de acoso sexual, siendo estas las más populares y atractivas, lo que indicaría que el acoso sexual es una forma de mostrar interés sexual dentro del contexto escolar. Así mismo, Chiodo, Wolfe, Crooks, Hughes y Jaffe (2009) realizaron una investigación titulada *Impact of sexual harassment victimization by peers on subsequent adolescent victimization and adjustment: a longitudinal study*. Su objetivo fue examinar la prevalencia y tipos de victimización por acoso sexual basada en el género en un grupo de adolescentes, y cómo se relaciona con las experiencias de victimización y su salud mental en 2 años y medio después de cursar tercero de secundaria. Participaron 1734 adolescentes de 23 escuelas. Utilizaron una encuesta de autoinforme para que los adolescentes registren sus experiencias de acoso sexual que vivieron entre el tercero y quinto

de secundaria. Los resultados muestran que en tercero de secundaria el 44.1% de las mujeres y el 42.4% de los hombres fueron víctimas de acoso sexual, lo que indicaría que se tolera el acoso sexual en el contexto escolar. Las mujeres experimentaron acoso sexual de tipo verbal y físico, mientras que, los hombres más de tipo de verbal de carácter homosexual, lo que indicaría que adolescentes con características asociadas a un estereotipo más femenino son más propensos a ser acosados. La experiencia de ser acosada en las mujeres se asoció a problemas psicológicos como dietas desadaptativas, autolesiones, uso de sustancias, pensamientos suicidas y sensación de inseguridad; en los hombres se presentaron problemas similares a excepción de las dietas y los comportamientos de autolesión, lo que indicaría que las mujeres adolescentes que sufren acoso sexual son más propensas a desarrollar problemas de salud mental más graves. Las adolescentes acosadas después de 2 años y medio reportaron tener angustia, maltrato por parte de su pareja y la perpetración de conductas agresivas, lo que indicaría que la experiencia de ser acosado a edades tempranas se asocia a experiencias de violencia más severas a futuro, afectando la forma se percibe a sí misma y al mundo. (Pérez)

2.1,2 Acoso sexual y sus efectos en la formación del Yo del adolescente

Berman, Izumi y Traher (2002) realizaron un estudio titulado Sexual harassment and the developing sense of self among adolescent girls. Su objetivo fue examinar cómo la violencia se normaliza en la vida de las niñas. Encontraron, que el acoso sexual ocurre de una manera muy pública; es apoyado y tolerado de manera sutil y explícita; y a

través de su promulgación, las niñas son silenciadas continuamente y su sentido de identidad disminuye. Este último suceso podría explicarse debido a que a las mujeres víctimas experimentan la minimización y la negación reiteradas del acoso sexual por parte del acoso sexual de adultos confiables como lo son los profesores muchas veces. Las vivencias de las niñas son cuestionadas, desafiadas y negadas, lo que genera una disminución y afectación de su sentido del yo e identidad. Así mismo, el sentido sí misma de la mujer disminuye a medida que se siente obligada a convertirse, no en lo que quiere ser, sino en alguien que coloca una fachada para adaptarse al molde prescrito, con la intención de que no vuelva a ser objeto de comentarios y tocamientos no deseados, lo que se expresa con diversas posturas: arreglos al cabello, el tamaño del cuerpo y la capacidad atlética. Esto es peligroso ya que estas mujeres generan una creencia sobre que la responsabilidad recae en ellas para evitar el acoso en lugar de que el acosador cambie su comportamiento. Esto debido a que observaron cambios en el comportamiento de acoso a partir de las medidas y variaciones que ellas decidieron adoptar con respecto a su aspecto. También, las chicas reportaron que todas habían experimentado, presenciado o escuchado sobre alguna forma de acoso, pero no hubo indicios de respuesta frente a estos comportamientos. Las chicas explican que parecería que estos incidentes se promulgaron en un vacío cultural, y que eran las normas esperadas de nuestra sociedad. Como resultado de este proceso de normalización, la exposición constante de las niñas a las diversas formas de violencia se hizo menos visible. Cuando las niñas comenzaron a sentirse confundidas, enojadas, heridas, violadas, tristes, deprimidas o no respetadas como resultado del acoso sexual, a menudo cuestionaron sus respuestas y dudaron de la precisión

de sus percepciones. Su

autoconfianza se erosionó constantemente y su capacidad para enmascarar sus sentimientos creció. (Pérez)

2.1.2 Diferencias del Efecto del Acoso Sexual

Acoso o bullying. La palabra bullying se refiere a aquellos casos en los que un alumno o alumna es intimidado o vejado por otros compañeros de forma continuada en el tiempo. Para poder hablar de un caso de bullying es necesario que se den una serie de elementos:

Que exista una intencionalidad del acosador.

Que las acciones de acoso se repitan a lo largo del tiempo.

Que exista un desequilibrio de poder físico, social o psicológico entre el acosador y su víctima.

Que el acoso se realice siempre sobre el mismo niño o niña

Cuando se habla de casos de violencia escolar, nos referimos a supuestos de violencia que puede dirigirse a los alumnos y alumnas, al profesorado o al propio centro. Pueden ser casos de maltrato físico, maltrato emocional, abuso sexual, vandalismo, negligencia etc. (Pérez)

2.1.3 Tipos de acoso sexual

Existen tres tipos de acoso:

- El **acoso verbal** consiste en decir o escribir cosas desagradables.

El acoso verbal incluye:

- Burla
 - Insultos
 - Comentarios sexuales inapropiados
 - Burlas
 - Amenazar con causar daño
- El **acoso social**, a menudo denominado como acoso en relaciones, consiste en dañar la reputación o las relaciones de una persona. El acoso social incluye:
 - Dejar a una persona de lado a propósito
 - Decirle a otros niños que no deben ser amigos de una persona
 - Divulgar rumores acerca de una persona
 - Avergonzar a una persona en público
 - El **acoso físico** involucra dañar el cuerpo o las posesiones de una persona. El acoso físico incluye:
 - Golpear/patear/pellizcar
 - Escupir
 - Hacer tropezar/empujar
 - Tomar o romper las cosas de otra persona
 - Hacer gestos desagradables o inadecuados con la mano (StopBullyng.gob)

Artículo 114.- El Hostigamiento Sexual consiste en: I. El asedio que se haga, con fines lascivos, sobre personas de cualquier sexo por quien se aproveche de su posición jerárquica, derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier otra clase, que implique subordinación de parte de la víctima; o II. El asedio con fines lascivos para sí o por tercera persona, a personas de cualquier sexo, aprovechándose de cualquier circunstancia de necesidad o de Artículo

114.- Al responsable de Hostigamiento Sexual se le aplicarán de 1 a 2 años de prisión y de 50 a 100 días multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

Código Penal para el Estado de Baja California Sur

Acoso Sexual Artículo 293 BIS.- Comete el delito de acoso sexual quien se exprese verbal o físicamente de manera degradante en relación a la sexualidad de otra persona, sin que exista subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar.

Artículo 293 BIS.- dicha conducta será sancionada con una pena de seis meses a un año de prisión.

Código Penal del Estado de Campeche Asedio Sexual Artículo 167.

Para los efectos de este Código, se entiende por asedio el importunar a alguien reiteradamente con pretensiones.

Artículo 167.- Al que con fines sexuales asedie a una persona, a pesar de su oposición manifiesta, se le impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días de salario.

Cuando el asedio lo realice el agente valiéndose de su posición

jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes o cualquier otra que implique una relación de subordinación, se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa de cien a trescientos días de salario. Si el asediador fuese servidor público y utilice los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la sanción prevista en el párrafo anterior se le destituirá de su cargo. El delito previsto en este artículo será perseguido por querrela de parte.

Artículo 176. A quien asedie a una persona con fines sexuales, a pesar de su oposición manifiesta se le aplicará prisión de seis meses a dos años y multa de treinta a sesenta veces el salario. Se impondrán de diez meses a tres años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa cuando el que asedie ejerza de hecho o por derecho autoridad sobre el pasivo y que éste se encuentre bajo su guarda o custodia, se valga de su posición jerárquica, laboral, académica, religiosa, familiar o cualquier otra que implique subordinación

Artículo 216 Bis.- A quien aprovechando su posición jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes o de cualquier otra índole que implique subordinación, acose a una persona para obtener cópula u otro acto erótico sexual para sí o para un tercero, o se valga de amenazas para lograr sus propósitos.

Artículo 182.- A quien acose o asedie en forma reiterada a una persona con fines sexuales, a pesar de su oposición manifiesta y amenace con causarle un mal relacionado respecto a la actividad que los vincule.

ARTÍCULO 187-a. A quien, por cualquier medio, acose a una persona a pesar de su oposición, para que ejecute un acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero.

Artículo 145 Bis.- Al que con fines o móviles lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, religiosas, domésticas, o cualquier otra, que implique subordinación.

Artículo 189 BIS.- se le impondrá prisión de tres meses a dos años y multa de 40 a 80 días. Se duplicará la punibilidad prevista en el párrafo anterior:

I.- Cuando el hostigador se valga de su relación laboral, docente, doméstica o cualquier otra que implique subordinación de la víctima.

II.- Cuando la víctima sea menor de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o posibilidad para resistirlo; o

III.- Cuando el hostigador sea servidor público y utilice los medios y las circunstancias que el cargo le proporcione, caso en el cual también se le privará del cargo que desempeñe y se le inhabilitará para desempeñar cualquier otro, por el mismo tiempo que dure la pena de prisión impuesta. Este delito se perseguirá por querrela, cuando la víctima fuere mayor de edad con capacidad para comprender el significado del hecho y posibilidad para resistirlo.

Artículo 269 Bis.- Comete el delito de acoso sexual, quien con fines de lujuria asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo,

aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, para la víctima.

Artículo 158.- Al que con fines lascivos asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero,

Artículo 158.- le impondrá sanción de tres a cinco años de prisión y de trescientos a quinientos días multa.

Artículo 260 Quáter.- Al que con fines sexuales acose reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o de cualquier circunstancia que genere condiciones de preeminencia entre el ofensor y el ofendido, trátese del ámbito familiar, doméstico, docente, laboral, vecinal o cualquier otro que implique subordinación, respeto o ventaja

Artículo 271 BIS.- Comete el delito de hostigamiento sexual quien asedie a otra persona solicitándole ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, profesionales, religiosas, docentes, domesticas o de subordinación.

Artículo 278 Ter.- Comete el delito de acoso sexual quien con respecto a una persona con la que no exista relación de subordinación, lleve a cabo conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que la pongan en riesgo.

ARTÍCULO 167 BIS.- Al que mediante coacción física o moral, con fines sexuales para sí o para un tercero, asedie a cualquier persona sin su consentimiento.

Cuando exista relación jerárquica entre los sujetos activo y pasivo, la pena se incrementará hasta en una tercera parte.

Artículo 167-BIS.- Se le impondrá pena de 1 a 3 años de prisión, de 100 a 600 días multa, y desde 100 hasta 850 días multa por concepto de reparación del daño.

Cuando el sujeto activo sea servidor público, y utilice los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su cargo. Si el sujeto pasivo fuera menor de edad, la pena se duplicará.

Artículo 130 Bis.- A quien asedie o acose sexualmente a persona de cualquier sexo o solicite favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero.

Artículo 158 TER. Comete el delito de acoso sexual, quien en ejercicio abusivo de poder que conlleve a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, la asedia, acosa, o le demanda actos de naturaleza sexual con fines lascivos, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Artículo 185.- Al que solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, valiéndose de su situación de superioridad jerárquica, laboral docente, doméstica o de cualquier otra naturaleza que implique subordinación.

Artículo 276 Ter.- Comete el delito de acoso sexual quien con respecto a una persona con la que no exista relación de subordinación, lleve a cabo conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que la pongan en riesgo o la dejen

en estado de indefensión.

Artículo 190. A quien, con fines lascivos, acose u hostigue reiteradamente a una persona de cualquier sexo.

Artículo 233.- A quien con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación (Federativa, 2014)

2.2.1 Aspectos sociológicos del acoso sexual

La violencia hacia la mujer, como el acoso sexual, es un reflejo de una sociedad patriarcal que constantemente refuerza una dinámica desigual de poder y control entre el hombre y mujer, especialmente por parte del hombre. Esto se explica en razón que tanto hombres como mujeres, nacen y son criados en contextos familiares autoritarios que con el transcurrir del tiempo reproducen las mismas conductas sobre lo que significa ser hombre y mujer. Esto aumenta la probabilidad de que su interacción en la medida que van creciendo se vea envuelta en actos violentos y agresivos que atenten contra la vida y bienestar de la mujer. Este conocimiento que incorpora los hombres y mujeres en sus familias se ve respalda por las demás instituciones sociales, fortaleciendo la construcción de roles autoritarios y sumisos en la interacción social. Hasta el día de hoy siguen existiendo espacios institucionalizados en la sociedad peruana que fomentan la violencia hacia la mujer y facilita la construcción de una identidad sexual y afectos masculinos, que no permiten la valoración de la mujer como ser humano, con igual de

oportunidad que el varón. Además, Rita Segato (2003) refiere que la ubicación del varón en una posición jerárquica superior al de la mujer impide y dificulta el ascenso de las mujeres a mejores posiciones; por tanto, se establecen relaciones sociales de oposición y desigualdad entre ellos. Esto explica las relaciones de género en la actualidad, caracterizada primordialmente por la sumisión de la mujer en distintos niveles. Es por eso que se dice que la violencia va en pirámide, de expresiones más sutiles, como desprecios, anulación, amenazas, exclusividad, control, chantaje emocional y aislamiento; hasta las más visibles como gritos, insultos, agresión física, abusos, violación y homicidios. Todos estos son intentos del hombre por dominar a la mujer y así sea posible su subordinación cuando ella no se está en una relación de inferioridad. En esa misma línea, en el Perú se entiende a la violencia del varón contra la mujer como consecuencia de la inequidad de las relaciones de poder, donde el varón se asume superior y poseedor de la mujer. Ejemplo de esto es la violencia psicológica, que usa el hombre para controlar a la mujer dentro de una relación, que se expresa en palabras humillantes, en la ambición de saber a dónde va, sentir celos hacia ellas, acusarla de infidelidad, el impedimento de que visite a sus familiares, la amenaza de abandono, privarla del aporte económico y afecto de sus hijos (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2018). (ROBLES, s.f.)

2.2.2 Aspectos fisiológico del acoso

La visión filosófica del acoso sexual hace énfasis en el entendimiento del cuerpo como una construcción social. Esto quiere decir que el cuerpo dentro de una sociedad patriarcal sirve como una estrategia para controlar a las personas, regida por las expectativas de lo que significa ser hombre y mujer.

Es así como el cuerpo de la mujer se construye socialmente como un cuerpo maternal, mitificado, sobresexuado y cosificado, visto como un objeto de deseo. Además, esto hace que al cuerpo masculino se le asocie a espacios públicos y al cuerpo femenino a espacios privados (Aranciba, 2015). Esto explica porque que el cuerpo de la mujer sin moverse principalmente dentro del espacio público, se vuelve más propenso a ser apropiado por el otro, haciéndolo más fácil de ser señalado, posesionado, nombrado y señalado.

Un ejemplo de esto, es el acoso sexual, donde se expone el cuerpo de la mujer a tocamientos y comentarios referentes a sus atributos físicos por parte de gente de desconocida. En contraste, con lo que sucede con el cuerpo del hombre, el cual se coloca en una posición privilegiada y de poder dentro de la sociedad. (ROBLES, s.f.)

2.2.3 Acoso sexual en las calles, espacios libres y colegios

El acoso sexual puede adoptar diversas formas y ocurrir en cualquier lugar, como lo son las escuelas intermedias y secundarias, en el lugar de trabajo, y en la comunidad (por ejemplo, vecindarios o Internet) (Fogarty, 2006). El acoso sexual es más frecuente en la escuela y en los barrios de niñas (Dahlqvist, Landstedt, Young, & Gådin, 2016; Reed et al., 2019) investigaciones recientes también han identificado sitios de redes sociales (por ejemplo, Facebook, Instagram, Snapchat) y mensajes de texto como lugares adicionales en los que las niñas experimentan el acoso sexual (Henry & Powell, 2018; Stonard, Bowen, Walker, & Price, 2017). Entonces, se puede considerar 3 contextos donde mayormente los adolescentes experimentan acoso sexual: contexto académico

(Colegio), contexto de espacio público (Calle y Espacio Público) y en el contexto virtual (Internet). A continuación, se abordará cada uno de ellos con la intención de describir la naturaleza del acoso sexual en dichos contextos. El acoso sexual crea un ambiente hostil que interfiere con el proceso educativo y con la vida escolar, afectando a estudiantes y grupos (Espelage y Holt, 21 2007; Gruberg y Fineran, 2008; Lacasee et al., 2003; Witkowska y Kjellberg, 2005). Aproximadamente del 75% al 80% de los estudiantes experimentan el acoso sexual de forma directa, definido como cualquier comportamiento sexual no deseado que interfiere con la vida de un estudiante, antes de graduarse de la escuela secundaria (American Association of University Women, 1993, 2001; Lacasse, Purdy y Mendelson, 2003;). Los adolescentes que informan haber sido víctimas de acoso sexual han experimentado consecuencias psicológicas negativas como sentirse moderadamente molestos (American Association of University Women, 1993, 2001), sentirse inútiles, sentirse impotentes contra el acoso (Shakeshaft et al., 1997; Trigg & Wittenstrom, 1996), y sentir miedo (Asociación Americana de Mujeres Universitarias, 1993, 2001). Los estudiantes víctimas también informan que hablan en clase, presentan dificultades para prestar atención, faltan a la escuela, abandonan las actividades o abandonan las clases como resultado del acoso (Asociación Americana de Mujeres Universitarias, 1993, 2001). Los estudiantes experimentan el acoso sexual desde edades tempranas. En los estudios la mayoría de los participantes informan que su primera experiencia de acoso sexual con otro alumno ocurrió en la escuela secundaria y algunos informan primeros incidentes que ocurren tan pronto ingresan en la escuela primaria (American Association of University Women, 1993, 2001; Murnen & Smolak, 2000; Stein, 1996; Trigg y Wittenstrom, 1996). Dentro del colegio, el acoso sexual puede tomar lugar en espacios públicos

como pasillos, aulas y cafeterías (Asociación Americana de Mujeres Universitarias, 1993, 2001; Trigg y Wittenstrom, 1996), lo que hace que esta sea una forma muy visible de victimización entre pares. Por otro lado, el acoso sexual incluye diferentes comportamientos que varían desde manifestaciones verbales (bromas, insultos, comentarios sexuales), formas visuales (muestra material pornográfico y fotografías sexuales), hasta formas más severas de acoso sexual como coerción sexual y agresiones físicas. El 58% de los adolescentes acosados informan que lo experimentan "a menudo" u "ocasionalmente" (Asociación Americana de Mujeres Universitarias, 1993, 2001). Como resultado de estas experiencias, los jóvenes informan efectos psicológicos negativos como sentirse molestos, inútiles y sin esperanza (Asociación Americana de Mujeres Universitarias, 1993, 2001; Shakeshaft, Mandel y Johnson, 1997; Trigg y Wittenstrom, 1996) y retraimiento académico. (Asociación Americana de Mujeres Universitarias, 1993, 2001). Las primeras experiencias de acoso sexual también se han relacionado indirectamente con una mayor vergüenza sobre el cuerpo de uno, tanto en niños como en niñas. (Lindberg, Grabe y Hyde, 2007). Estos comportamientos pueden llegar a ser ambiguos y difíciles de apreciar como inaceptables para los estudiantes. Como señalan algunos autores, la atracción sexual se vuelve muy importante durante la adolescencia y motiva las interacciones entre personas. En este nuevo entorno, los adolescentes deben aprender a regular y expresar sus deseos e intenciones de manera adecuada. Esto puede significar que a veces realicen comportamientos y actitudes que podrían considerarse acoso sexual cuando intentan mostrar interés y atracción hacia otra persona (Lacasee et al., 2003; Timmerman, 2002). Es esa línea, el acoso sexual ocurre no solo entre los sexos, sino también entre niñas o solo niños; y el acoso sexual de mujer a hombre o de hombre a

mujer tiende a empeorar entre sexto y octavo grado, un período de tiempo en el que los cuerpos de los adolescentes comienzan a parecer más maduros sexualmente (Fogarty, 2006).²³ Con respecto al contexto del espacio público, este constituye una práctica cotidiana en ciudades de diversas partes del mundo (New York, Hong Kong, Sevilla, La Habana, Bogotá, Nueva Delhi, Lima, Ottawa, en ciudades de Arabia Saudita, Kuwait, México, etc.) y las formas que adopta son muy variadas, así como los interlocutores a los que se dirige: mujeres, niños, homosexuales, etc. Espinoza (2014) lo define como las acciones, gestos y manifestaciones de naturalezas sexuales y misóginas, no consentidas y habituales que hombres desconocidos dirigen hacia las mujeres en los espacios públicos y tienen como efecto anular a la mujer como sujeto de derechos al situarla como objeto sexual a través de la humillación, el miedo y la intimidación. El lugar elegido suele ser la vía pública o el transporte público. Estas prácticas revelan relaciones de poder entre géneros, pues son realizadas sobre todo por hombres y recaen fundamentalmente sobre mujeres, en la mayoría de casos desconocidos para ellas. A pesar de que el acoso sexual en espacios públicos, como el callejero, se da en la práctica diaria, es considerado también un componente invisible de las interacciones cotidianas, que afecta las vidas de muchas personas, pero del que se habla muy poco. La brevedad de su duración, así como la forma velada en la que muchas veces se presenta, disfrazándose de halagos, susurrándose al oído o confundiéndose en la multitud, lo hacen aparentemente intangible. Además, el acoso sexual callejero tiene algunas características como el del objetivo son las mujeres; los acosadores suelen ser hombres y desconocidos para la víctima; la interacción se da cara a cara; el lugar es público (calles, ómnibus, taxis, o cualquier zona de acceso público); si bien el comentario es dirigido a la mujer, el agresor puede esperar que

sea escuchado por otros; los actos son denigrantes, humillantes y amenazadores para quien lo recibe. 24 Por otro lado, Gaytán (2009) plantea que el acoso sexual en lugares públicos puede adoptar diferentes formas y las clasifica en grandes grupos: acoso expresivo, acoso verbal, persecuciones, acoso físico y exhibicionismo. El acoso expresivo, hace referencia a gestos, miradas, ademanes, posición corporal, sonidos, gemidos, suspiros, silbidos, etcétera, que ayudan muchas veces a enfatizar las actitudes y los mensajes del hablante. El acoso verbal, hace referencia a las expresiones verbales, que pueden ser consideradas por quien los recibe desde halagadores hasta ofensivas. El acoso físico, hace referencia a las formas intencionales en las que un hombre toca el cuerpo de una mujer sin su autorización en un lugar público. El contacto físico, hace referencia al uso del propio cuerpo y objetos (cuadernos, reglas, periódicos, etc.) para tocar partes del cuerpo de las mujeres (mayormente nalgas, las caderas, los órganos sexuales externos y los senos). Las persecuciones, hacen referencia al seguimiento constante hacia alguien. El exhibicionismo, hace referencia a la masturbación y eyaculación, a un acto que se realiza generalmente en solitario. Los actos de acoso sexual callejero generan en el adolescente sentimientos que atentan contra su autoestima e integridad, limitando su rutina en espacios públicos, participación política, cultural y esparcimiento. La secuela emocional permanente se manifiesta a través de sentimientos de tristeza, ira, miedo, terror, cólera, indignación, impotencia, inseguridad, humillación, pérdida de dignidad y anularse como mujer (Vallejo y Rivarola, 2013). Con respecto al acoso sexual experimentado en el Internet, o como también se le llama acoso sexual cibernético, ha empezado a ser particular preocupación entre los adolescentes debido al apogeo de las redes sociales. Son estos mismos quienes presentan altas tasas de mensajes de texto y el uso de sitios de

redes sociales 25 entre las poblaciones jóvenes (Anderson y Jiang, 2018). Lo cual ha permite que el acoso sexual se expanda y tome protagonismo dentro del espacio virtual. Se ha identificado últimamente los sitios de redes sociales, como Facebook, Instagram, Snapchat, y los mensajes de texto como lugares adicionales en los que las niñas experimentan acoso sexual (Englander, 2015; Henry & Powell, 2018; Mitchell, Finkelhor, & Wolak, 2007; Stonard, Bowen, Lawrence, & Price, 2014; Stonard, Bowen, Walker, & Price, 2017). El acoso sexual cibernético incluye los siguientes tipos de experiencias: recibir fotos/mensajes sexuales no deseados; compartir fotos /mensajes sexuales sin permiso; solicitudes no deseadas (o presión para enviar) fotos/mensajes sexuales; y sollicitación no deseada para hacer algo sexual (Henry & Powell, 2018). Se sabe que las mujeres adolescentes reportan niveles más altos de la mayoría de las formas de CSH en comparación con sus contrapartes masculinas (Henry y Powell, 2015; Mishna, Cook, Gadalla, Daciuk y Solomon, 2010; Wood, Barter, Stanley, Aghtaie y Larkins, 2015). (ROBLES, s.f.)

CAPITULO 3

ESTUDIO DEINVESTIGACION DEL ACOSO SEXUAL A ADOLESCENTES EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS A NIVEL INTERNACIONAL

3.1 Estudios de investigación a nivel internacional

La violencia de género ha sido y sigue siendo una trasgresión a los derechos humanos de las personas y una de las manifestaciones más

visibles de desigualdad y ejercicio de poder. Este tipo de violencia hace referencia a actos dañinos contra una persona o grupo de personas por razón de género, cuyo origen data en la cultura patriarcal que oprime y discrimina no sólo a las mujeres, también a las niñas y personas de la diversidad sexual.

El Hostigamiento Sexual (HS) y el Acoso Sexual (AS) forman parte de la violencia de género, y producen daño o sufrimiento físico, sexual y mental que en ocasiones conlleva a la coacción, la privación de la libertad y la vida por parte del agresor hacia la víctima.

El numeral 6, inciso u), del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, define al **hostigamiento sexual**, como *“el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”*.

Por su parte, el **acoso sexual** en el mismo numeral inciso a) del citado ordenamiento, lo expresa como *“una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”*.

Para resumir lo antes expuesto, el HS y el AS son actos de violencia sexual, consistentes en que una persona agrede a otra mediante señas sexuales, tocamientos, agresiones, espionaje, chantajes, emita represalias, condicione, solicite favores sexuales, exprese piropos o bromas, insinúe, denigre, pregunte aspectos sexuales, difame, humille, exhiba alguna de sus partes íntimas y/o difunda imágenes, fotografías o vídeos, esto conforme al *numeral 13*.

Comportamiento Digno de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

La prevalencia de casos de hostigamiento sexual y de acoso sexual en México afecta principalmente a las mujeres en comparación a los hombres que también pueden ser víctimas de HS o AS ejercido por alguna persona agresora, sin embargo, poseen una menor cultura de denuncia al recibir este tipo de actos.

Las conductas de HS y el AS ejercidos hacia las mujeres están presentes en todos los ámbitos en los que se desempeñan: en el transporte, en la escuela, en el espacio público y en los espacios laborales, este último, se manifiesta en acciones que dañan la autoestima, la salud, la integridad, la libertad, la dignidad y la seguridad, que impiden el derecho al libre desarrollo de la personalidad de las trabajadoras.

En marzo de 2022, a través del comunicado de prensa 143/22, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se reveló el porcentaje de los *delitos contra las mujeres* (273,903), registrados en las investigaciones y carpetas de investigación abiertas y averiguaciones previas iniciadas en 2020, que representaron el 14.8% del total de delitos (1,856,805), entre estos, se encuentran los delitos sexuales: acoso sexual (2.0%), abuso sexual (8.4%), hostigamiento sexual (0.7%) y violación simple/equiparada (6.6%). Lo anterior, manifiesta se ejercieron más conductas de acoso sexual (1.3%) que de hostigamiento sexual.

3.1.2 Estudios de investigación a nivel nacional

profesores y el acoso sexual realizado por pares adolescentes Mabetha (2018) realizó un estudio titulado Sexual harassment in south african schools: is there an association with risky sexual behaviours? Su objetivo 33 fue examinar la asociación entre el acoso sexual perpetrado por pares y profesores y las conductas sexuales de riesgo entre adolescentes en Sudáfrica. Trabajo con una población de 219 456 estudiantes entre 10 a 19 años que participaron en la cuarta Encuesta nacional sudafricana sobre VIH, comportamiento y salud entre los años 2011 y 2012. Se encontró que de los adolescentes encuestados que habían sufrido acoso sexual por parte de sus compañeros, el 27.27% no usó condón durante su última actividad sexual y el 41.67% informó haber tenido múltiples parejas sexuales. Mientras que, de los adolescentes encuestados que habían sufrido acoso sexual por parte de un profesor, el 5.56% informó haber tenido múltiples parejas sexuales en el período de estudio. En esa medida, se podría decir que la experiencia de ser acosado sexualmente en un adolescente por un par o por un profesor pueda ser un posible factor de riesgo para desarrollar conductas sexuales de riesgo. Timmerman (2003) realizó una investigación titulado Sexual harassment of adolescents perpetrated by teachers and by peers: an exploration of the dynamics of power, culture, and gender in secondary schools, cuyo objetivo era explorar y comparar las similitudes y disparidades entre el acoso sexual de los estudiantes perpetrado por maestros y compañeros. En el estudio participaron 2.808 adolescentes de 14 y 15 años (55% niñas y 45% niños) seleccionados al azar de 22 escuelas secundarias de dos regiones de los Países Bajos. Encontraron, que en las mujeres es más físico, el acoso sexual de los niños tiende a ser más verbal y homofóbico por naturaleza. Las niñas reportan más problemas de salud psicosomática y niveles más bajos de autoestima que los niños con experiencias sexuales no deseadas. Además, existen

diferencias importantes entre el acoso sexual entre compañeros y el acoso sexual perpetrado por los maestros.

El 34 comportamiento sexual no deseado por parte de sus compañeros es un fenómeno cultural que ocurre en áreas públicas, principalmente en las aulas, pasillos, patios escolares y otros lugares públicos. Mientras que, el acoso sexual por parte de los maestros es una experiencia particularmente perjudicial para los adolescentes y, por lo tanto, los problemas relacionados con la salud se reportan en mayor número. Esto se puede explicar debido a que el acoso sexual por parte de los maestros involucra más formas físicas de acoso y una combinación de diferentes tipos de acoso, lo que le genera una sensación de incomodidad mayor a los adolescentes. Además, el acoso sexual perpetrado por los maestros constituye el 27% de la totalidad de acoso sexual experimentado por los adolescentes, y no solo ocurre en lugares apartados, sino que también sucede en las aulas y en presencia de otros. La mayoría de los incidentes de acoso sexual por parte de los maestros ocurridos en el aula, siendo este el 69% de los casos. Es por eso que los investigadores refieren que el acoso sexual de los maestros es un componente más de la cultura escolar, es decir, que forma parte de las incidencias y fenómenos que se dan dentro dicho lugar. (ROBLES, s.f.)